



Exptes.: 201900000029, 201800000210 y 201800000279.

ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE DIVERSOS ACTOS RELATIVOS A LOS EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN: 201900000029 “TRABAJOS RELACIONADOS CON LA REDACCIÓN DE INFORMES Y OTROS DOCUMENTOS RELATIVOS A EXPEDIENTES DE CONCESIONES DE AGUAS SUPERFICIALES EN LA ZONA OCCIDENTAL DE LA C.H.G.; 201800000210 “SUSTITUCIÓN DE EQUIPOS CLIMATIZACIÓN EN SEDE DON BENITO PARA AUMENTO DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA COFINANCIADO CON FONDOS FEDER (PROGRAMA OPERATIVO DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020)” y 201800000279 “CAMBIO DE TECNOLOGÍA LED DE LOS SISTEMAS DE ALUMBRADO DE LAS PRESAS DE LA MARGEN DERECHA DE LA ZONA MEDIA DE LA CUENCA DEL GUADIANA T.M. VARIOS (CÁCERES Y BADAJOZ), COFINANCIADO CON FONDOS FEDER. (PROGRAMA OPERATIVO DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020)”.

En Badajoz a las 11:00 horas del día 7 de noviembre de 2019, se reúnen en la sede de la Confederación Hidrográfica del Guadiana los señores que a continuación se expresan, constituidos en Mesa de Contratación con el siguiente orden del día:

1. Valoración criterios basados en juicios de valor; expediente 201900000029 “Trabajos relacionados con la redacción de informes y otros documentos relativos a expedientes de concesiones de aguas superficiales en la zona occidental de la C.H.G”.
2. Apertura criterios evaluables automáticamente; expediente 201900000029 “Trabajos relacionados con la redacción de informes y otros documentos relativos a expedientes de concesiones de aguas superficiales en la zona occidental de la C.H.G”.
3. Análisis del informe sobre la justificación de valores anormalmente bajos del expediente 201800000210 “Sustitución de equipos climatización en sede Don Benito para aumento de la eficiencia energética cofinanciado con fondos FEDER (programa Operativo de crecimiento sostenible 2014-2020)”.
4. Valoración de las ofertas económicas y propuesta de adjudicación del expediente 201800000210 “Sustitución de equipos climatización en sede Don Benito para aumento de la eficiencia energética cofinanciado con fondos FEDER (programa Operativo de crecimiento sostenible 2014-2020)”.

Código Seguro de Verificación:MA0050W5UD703KWBGE3QAFS8ON1573131873. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.mapama.gob.es/>

FIRMADO POR	Roberto Carballo Vinagre JOSE LUIS LANGOYO DURAN	FECHA	07/11/2019 14:28:03
ID. FIRMA	afirma.redsara.es MA0050W5UD703KWBGE3QAFS8ON1573131873	PÁGINA	1/10



MA0050W5UD703KWBGE3QAFS8ON1573131873



Exptes.: 201900000029, 201800000210 y 201800000279.

5. Análisis del informe sobre la justificación de valores anormalmente bajos del expediente 201800000279 “Cambio de tecnología led de los sistemas de alumbrado de las presas de la margen derecha de la zona media de la cuenca del Guadiana. T.M. Varios (Cáceres y Badajoz), cofinanciado con fondos FEDER. (Programa Operativo de Crecimiento Sostenible 2014-2020)”.
6. Valoración de las ofertas económicas y propuesta de adjudicación del expediente 201800000279 “Cambio de tecnología led de los sistemas de alumbrado de las presas de la margen derecha de la zona media de la cuenca del Guadiana. T.M. Varios (Cáceres y Badajoz), cofinanciado con fondos FEDER. (Programa Operativo de Crecimiento Sostenible 2014-2020)”.

COMPOSICIÓN DE LA MESA.

Presidente:

D. Roberto Carballo Vinagre, Secretario General del Organismo.

Vocales:

D. José Prieto Rodríguez, Interventor Delegado en el Organismo.

D. José Manuel Rosón Jiménez, en representación de la Abogacía del Estado en Badajoz.

D. Álvaro Martínez Llaguno, Jefe de Servicio de la Comisaría de Aguas del Organismo.

D. José Martínez Jiménez, Jefe de Gabinete del Organismo.

D. Eduardo Lozano Nogales, Jefe de Área Económico Financiera de la Secretaría General del Organismo.

Secretario:

D. José Luis Langoyo Durán, Jefe de la Sección de Contratación de la Secretaría General del Organismo.

Código Seguro de Verificación: MA0050W5UD703KWBGE3QAFS8ON1573131873. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.mapama.gob.es/>

FIRMADO POR	Roberto Carballo Vinagre	FECHA	07/11/2019 14:28:03
	JOSE LUIS LANGOYO DURAN		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	2/10



MA0050W5UD703KWBGE3QAFS8ON1573131873



Exptes.: 201900000029, 201800000210 y 201800000279.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Punto 1º. A la hora señalada, el Presidente de la Mesa declara válidamente constituida la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.2 de la Ley 40/2015, de 2 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y en consecuencia abierta la sesión.

Punto 2º. La Mesa de Contratación, recibido el informe de valoración técnica emitido por el Servicio correspondiente, procede a analizar la valoración de criterios basados en juicio de valor del expediente 201900000029 “Trabajos relacionados con la redacción de informes y otros documentos relativos a expedientes de concesiones de aguas superficiales en la zona occidental de la C.H.G”.

Analizado dicho informe, la Mesa de Contratación estima que las puntuaciones otorgadas a los distintos licitadores no se encuentran suficientemente justificadas y desarrolladas, por lo que **acuerda posponer el acto de apertura de las ofertas económicas, y requerir al Servicio que ha valorado las ofertas técnicas que complete el mencionado informe de manera que la puntuación asignada a cada licitador quede perfectamente definida.**

Asimismo, se determina que el aplazamiento de la apertura económica se notificará tanto a los miembros de la Mesa de Contratación como a todos los licitadores que concurren al presente expediente de contratación.

Punto 3º. A continuación la Mesa de Contratación procede al estudio de la justificación de las ofertas con valores anormales o desproporcionados del expediente de contratación 201800000210 “Sustitución de equipos climatización en sede Don Benito para aumento de la eficiencia energética cofinanciado con fondos FEDER (programa Operativo de crecimiento sostenible 2014-2020)”, expediente tramitado mediante procedimiento abierto simplificado con un único criterio de adjudicación (oferta económica). En la Mesa de Contratación celebrada el 19.09.2019 se procedió a la apertura de las ofertas económicas del citado expediente de contratación, determinándose que las siguientes empresas presentaban valores anormales o desproporcionados, al ser sus ofertas económicas inferiores en más de un 5% (umbral de temeridad) a la media aritmética de las ofertas presentadas:

Código Seguro de Verificación:MA0050W5UD703KWBGE3QAFS8ON1573131873. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.mapama.gob.es/>

FIRMADO POR	Roberto Carballo Vinagre	FECHA	07/11/2019 14:28:03
	JOSE LUIS LANGOYO DURAN		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	3/10



MA0050W5UD703KWBGE3QAFS8ON1573131873



Exptes.: 20190000029, 201800000210 y 201800000279.

LICITADORES CON OFERTA ANORMALMENTE BAJA		OFERTA EC	DESVIACIÓN 2
1	ITERSA INSTALACIONES, SL	79.214,88	-11,78
2	CINTRA, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION, S.L.	84.892,57	-5,45

De acuerdo con el procedimiento dispuesto en el artículo 149.4 de la LCSP, la Mesa de Contratación celebrada en dicha fecha acordó requerir justificación de su oferta económica con valores anormales a los citados licitadores.

No consta presentación de la justificación por parte de la empresa CINTRA, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION, S.L. Por el contrario, sí se ha recibido la justificación de ITERSA INSTALACIONES, SL, dando traslado de la misma al Servicio Técnico correspondiente que va a ejecutar el contrato. Este Servicio ha emitido un informe de valoración de la justificación presentada que indica lo siguiente:

“El ofertante presenta en la documentación dos ofertas económicas de venta de máquinas de aire acondicionado, sin definirse cuál de ellas es el modelo que se pretende instalar, lo que queda agravado por el hecho de que uno de los modelos no cumple las características esenciales exigidas en el PPT. Por otro lado la justificación económica de la oferta se presenta de forma confusa y no coincidente con los importes de las ofertas de venta adjuntas. Así mismo en el presupuesto presentado se modifican los porcentajes previstos para gastos generales (13%) y beneficio industrial (6%) a aplicar sobre el presupuesto de ejecución material ofertado.

Por todo lo anteriormente expuesto se concluye que no queda adecuadamente justificada la oferta presentada, lo que se traslada a ese Servicio para su conocimiento y efectos oportunos.”

A la vista de la no presentación de justificación en un caso y del informe evacuado por el Servicio Técnico que va a ejecutar el contrato en el otro, la Mesa de Contratación acuerda la no admisión de las mencionadas ofertas de los licitadores CINTRA, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION, S.L. e ITERSA INSTALACIONES, S.L. Se adjunta a la presente acta dicho informe.

Punto 4º. Se procede a la puntuación (PEi) de las ofertas económicas admitidas para el expediente de contratación 201800000210, de acuerdo con la fórmula contenida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, con el siguiente resultado por orden decreciente de puntuación:

Código Seguro de Verificación:MA0050W5UD703KWBGE3QAFS8ON1573131873. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.mapama.gob.es/>

FIRMADO POR	Roberto Carballo Vinagre	FECHA	07/11/2019 14:28:03
	JOSE LUIS LANGOYO DURAN		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	4/10



MA0050W5UD703KWBGE3QAFS8ON1573131873



Exptes.: 201900000029, 201800000210 y 201800000279.

	Licitador	Oferta Económica	Boi	Puntuación (Pei)
1	ELECNOR, S.A	89.566,57	27,75	100,00
2	TUBERIAS Y MONTAJES SSAN JOSE, S.L.	90.000,00	27,40	98,74
3	PROIGAM INSTALACIONES, S.L.	92.180,00	25,64	92,40
4	Clima Bética, S.L.	92.999,00	24,98	90,02
5	CONSTRUCCIONES ALPI, S.A.	94.549,59	23,73	85,51
6	CINMA INSTALADORES, S.L.	94.920,00	23,43	84,44
7	MONCOBRA, S.A.	102.527,98	17,29	62,32
8	UTE LERPA 2002, S.L.U.-GRUPO RENDER INDUSTRIAL INGENIERÍA Y MONTAJES, S.L.	102.720,94	17,14	61,76
9	FERSITEC PROYECTOS Y TECNOLOGIAS S.L.L.	105.000,00	15,30	55,14

precio licitación	123.966,94
puntuac max	100
Bmax	27,75

Punto 5º. De acuerdo con el citado orden decreciente de puntuación la Mesa de Contratación acuerda elevar al órgano de contratación como oferta económicamente más ventajosa del expediente 201800000210 "Sustitución de equipos climatización en sede Don Benito para aumento de la eficiencia energética cofinanciado con fondos FEDER (programa Operativo de crecimiento sostenible 2014-2020)" la oferta presentada por el licitador **ELECNOR, S.A.** por importe de **89.566,57 euros** (OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON CINCUENTA SIETE CENTIMOS), IVA excluido.

Punto 6º. La Mesa de Contratación procede al estudio de la justificación de las ofertas con valores anormales o desproporcionados del expediente de contratación 201800000279 "Cambio de tecnología led de los sistemas de alumbrado de las presas de la margen derecha de la zona media de la cuenca del Guadiana. T.M. Varios (Cáceres y Badajoz), cofinanciado con fondos FEDER. (Programa Operativo de Crecimiento Sostenible 2014-2020)", expediente tramitado mediante procedimiento abierto simplificado con un único criterio de adjudicación (oferta económica). En la Mesa de Contratación celebrada el 19.09.2019 se procedió a la apertura de las ofertas económicas del citado expediente de contratación, determinándose que las siguientes empresas presentaban valores anormales o desproporcionados, al ser sus ofertas económicas inferiores en más de un 5% (umbral de temeridad) a la media aritmética de las ofertas presentadas:

Código Seguro de Verificación:MA0050W5UD703KWBGE3QAFS8ON1573131873. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.mapama.gob.es/>

FIRMADO POR	Roberto Carballo Vinagre	FECHA	07/11/2019 14:28:03
	JOSE LUIS LANGOYO DURAN		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	5/10



MA0050W5UD703KWBGE3QAFS8ON1573131873



Exptes.: 201900000029, 201800000210 y 201800000279.

LICITADORES CON OFERTA ANORMALMENTE BAJA		OFERTA EC	DESVIACIÓN 2
1	ACCIONA INDUSTRIAL, S.A.	448.867,15	-17,49
2	GRUPO RENDER INDUSTRIAL SL	499.022,01	-8,27
3	ETRALUX S.A.	499.970,35	-8,09
4	BOYMOSA S.L.	510.550,00	-6,15

De acuerdo con el procedimiento dispuesto en el artículo 149.4 de la LCSP, la Mesa de Contratación celebrada en dicha fecha acordó requerir justificación de su oferta económica con valores anormales a los citados licitadores.

Se ha recibido la justificación por parte de todos los licitadores relacionados, dando traslado de las mismas al Servicio Técnico correspondiente que va a ejecutar el contrato. Este Servicio ha emitido un informe de valoración de las justificaciones presentadas que indica lo siguiente:

1. Respecto a la justificación de ACCIONA INDUSTRIAL, S.A.:

“En las partidas de sustitución de luminarias UC.001 a UC.016, la ofertante no incluye la totalidad de los materiales incluidos en las unidades constructivas, necesarios para el funcionamiento de las luminarias, como son:

- Conductores eléctricos
- Elementos de protección térmica de circuitos
- Mano de obra asociada a dichas unidades
- Maquinaria auxiliar

*por lo que **no oferta la obra en su totalidad.***

- En las partidas de instalación de alumbrado UC.017 a UC.020 y UC.022, la ofertante no incluye materiales incluidos en el PPT, necesarios para el cumplimiento de las condiciones de seguridad indicadas en el Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión, tales como:

- Tubo de acero de protección
- Curvas y piezas especiales
- Elementos de sujeción
- Conductores eléctricos
- Mano de obra asociada

*por lo que **no oferta la obra en su totalidad.***

- En la partida de cuadro de protección de alumbrado UC.021, la ofertante no justifica ninguno de los materiales incluidos en la unidad constructiva.

- En las partidas de Gestión de Residuos y medidas de Seguridad y Salud UC.023 y UC.024, la ofertante plantea una baja del 90% de importe en el primer caso, y del 87% en el segundo caso, por lo que los medios estimados por la empresa difieren del desarrollado en el PPT y sus anexos correspondientes

Código Seguro de Verificación: MA0050W5UD703KWBGE3QAFS8ON1573131873. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.mapama.gob.es/>

FIRMADO POR	Roberto Carballo Vinagre	FECHA	07/11/2019 14:28:03
	JOSE LUIS LANGOYO DURAN		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	6/10



MA0050W5UD703KWBGE3QAFS8ON1573131873



Exptes.: 201900000029, 201800000210 y 201800000279.

... se concluye que la oferta presentada por ACCIONA INDUSTRIAL, S.A. no incluye todo el material, medios auxiliares y mano de obra asociada indicado en el PPT de la licitación, por lo que, si así lo estima la mesa de contratación, la oferta objeto de este informe debiera ser excluida.”

2. Respecto a la justificación de GRUPO RENDER INDUSTRIAL, S.L.:

“- En las partidas de sustitución de luminarias UC.001 a UC.016, la ofertante contempla unas unidades que difieren de las previstas en el PPT respecto al flujo luminoso, consumo o tipo de instalación, que se refleja en la tabla comparativa siguiente. De dicha tabla se desprende que:

- Las luminarias ofertadas en las unidades constructivas UC.001, UC.003 y UC.011 tienen un flujo lumínico inferior
- Las luminarias ofertadas en las unidades constructivas UC.006, UC.007, UC.009, UC.010, UC.012, UC.014, UC.015 y UC.016, tienen un consumo mayor al prescrito
- En las luminarias ofertadas en las unidades constructivas UC.004, UC.005, y UC.013, el flujo luminoso es desconocido.
- La luminaria ofertada en la unidad constructiva UC.002 corresponde a un formato de instalación no adecuado a su destino.

Dado que el objeto del pliego es la realización de trabajos encaminados al aumento de la eficiencia energética de la instalación de iluminación entre otros, debe darse el suficiente peso al valor de eficiencia de las luminarias a instalar, por lo que, si así lo estima la mesa de contratación, la oferta objeto de este informe debiera ser excluida.”

3. Respecto a la justificación de ETRALUX, S.A.:

“- En las partidas de sustitución de luminarias UC.001 a UC.016, la ofertante contempla unas unidades que difieren de las previstas en el PPT, de la que NO aporta fichas técnicas de las luminarias ofertadas ni cualquier otra documentación adicional. En estas circunstancias es imposible comprobar los siguientes datos de las luminarias propuestas:

- Potencia consumida
- Flujo luminoso
- Tensión eléctrica de alimentación
- Frecuencia de funcionamiento
- Eficacia
- Índice de reproducción cromática
- Índice de cromaticidad
- Temperatura de color

Código Seguro de Verificación:MA0050W5UD703KWBGE3QAFS8ON1573131873. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.mapama.gob.es/>

FIRMADO POR	Roberto Carballo Vinagre	FECHA	07/11/2019 14:28:03
	JOSE LUIS LANGOYO DURAN		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	7/10



MA0050W5UD703KWBGE3QAFS8ON1573131873



Exptes.: 201900000029, 201800000210 y 201800000279.

- *Material*
- *Sistema de montaje*
- *Grado de protección IP*
- *Grado de protección IK*
- *Vida útil*
- *Regulación automática*

por lo que no se puede realizar una comparativa adecuada ni saber la idoneidad de dichas luminarias, puesto que algunas características afectan directamente no sólo a la eficiencia de las instalaciones, sino también a la seguridad de las mismas.

Dado que el objeto del pliego es la realización de trabajos encaminados al aumento de la eficiencia energética de la instalación de iluminación, entre otros, y la ofertante no aporta características técnicas de las luminarias, si así lo estima la mesa de contratación, la oferta objeto de este informe debiera ser excluida.”

4. Respecto a la justificación de BOYMOSA, S.L.:

“- En las partidas UC.001 a UC.016, de sustitución de luminarias, la ofertante aporta:

- *Fichas técnicas de las luminarias idénticas a las previstas en el PPT*
- *Presupuestos justificativos de proveedores de dichas luminarias*
- *Presupuestos de otros materiales necesarios para el funcionamiento de las luminarias, previstos en el PPT, como son los conductores eléctricos, y elementos de protección térmica de circuitos.*

- En las partidas UC.017 a UC.020 y UC.022, de instalación de alumbrado, la ofertante aporta:

- *Presupuestos de proveedores que incluyen los materiales incluidos en el PPT.*

- En la partida UC.021, cuadro de protección de alumbrado, la ofertante contempla todos los materiales incluidos en el PPT.

- En las partidas de Gestión de Residuos y medidas de Seguridad y Salud UC.023 y UC.024, la ofertante:

- *Aporta un cálculo de los residuos previstos en obra.*
- *Aporta presupuesto de concierto con empresa de Gestión de Residuos.*
- *Justifica la baja en base a dichos cálculos y presupuestos*

Por todo lo anteriormente expuesto se concluye que la oferta presentada contempla, para la ejecución de la obra, los materiales, medios auxiliares y mano de obra previstos en el PPT, por lo que, si así lo estima la mesa de contratación, la oferta objeto de este informe debiera ser admitida.”

Código Seguro de Verificación:MA0050W5UD703KWBGE3QAFS8ON1573131873. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.mapama.gob.es/>

FIRMADO POR	Roberto Carballo Vinagre	FECHA	07/11/2019 14:28:03
	JOSE LUIS LANGOYO DURAN		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	MA0050W5UD703KWBGE3QAFS8ON1573131873	PÁGINA 8/10



MA0050W5UD703KWBGE3QAFS8ON1573131873



Exptes.: 201900000029, 201800000210 y 201800000279.

A la vista de las justificaciones y del informe evacuado por el Servicio Técnico que va a ejecutar el contrato, la Mesa de Contratación acuerda **la no admisión** de las ofertas de los licitadores ACCIONA INDUSTRIAL, S.A.; GRUPO RENDER INDUSTRIAL SL y ETRALUX S.A. **y la admisión de la oferta presentada por el licitador BOYMOSA, S.L.** Se adjunta a la presente acta dicho informe.

Punto 7º. Se procede a la puntuación (PEi) de las ofertas económicas admitidas para el expediente de contratación 201800000279, de acuerdo con la fórmula contenida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, con el siguiente resultado por orden decreciente de puntuación:

	Licitador	Oferta Económica	Boi	Puntuación (Pei)
1	BOYMOSA S.L.	510.550,00	38,00	100,00
2	MONTAJES ELECTRICOS DEL GUADIANA AGRICOLAS E INDUSTRIALES, S.A	535.000,00	35,03	92,19
3	URBANO M.E SLU	536.000,00	34,91	91,87
4	SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A (SICE)	571.898,99	30,55	80,39
5	Gonzalez Garrido Moimbra S.L.	583.382,76	29,16	76,72
6	CONSTRUCCIONES ALPI, S.A	586.227,35	28,81	75,82
7	ELECNOR	589.640,24	28,40	74,72
8	UTE EMERGIS CONSTRUCCION S.L.-CONSTRUCCIONES ALEA, S.L.	595.167,99	27,72	72,96
9	ACEINSA MOVILIDAD SA	600.200,03	27,11	71,35
10	ELECTROMUR, S.A	634.721,11	22,92	60,32
11	ALVAC, S.A	639.341,03	22,36	58,84
12	PROYECTOS Y MONTAJES INGEMONT, S.A	646.890,11	21,44	56,43
13	IMESAPI, S.A	654.657,59	20,50	53,95
14	EXTRACO, S.A	666.597,00	19,05	50,13
15	Gremoba S.L.	675.352,93	17,99	47,33
16	XIFRAM, SL	680.000,00	17,42	45,85
17	INSERVAL ELECTRICIDAD SL	715.517,00	13,11	34,50

precio licitación	823.468,67
puntuac max	100
Bmax	38,00

Código Seguro de Verificación:MA0050W5UD703KWBGE3QAFS8ON1573131873. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.mapama.gob.es/>

FIRMADO POR	Roberto Carballo Vinagre	FECHA	07/11/2019 14:28:03
	JOSE LUIS LANGOYO DURAN		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	9/10



MA0050W5UD703KWBGE3QAFS8ON1573131873



Exptes.: 201900000029, 201800000210 y 201800000279.

Punto 8º. De acuerdo con el citado orden decreciente de puntuación la Mesa de Contratación acuerda elevar al órgano de contratación como oferta económicamente más ventajosa del expediente 201800000279 “Cambio de tecnología led de los sistemas de alumbrado de las presas de la margen derecha de la zona media de la cuenca del Guadiana. T.M. Varios (Cáceres y Badajoz), cofinanciado con fondos FEDER. (Programa Operativo de Crecimiento Sostenible 2014-2020)”, la oferta presentada por el licitador **BOYMOsa, S.L.** por importe de **510.550,00 euros** (QUINIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS CINCUENTA EUROS), IVA excluido.

A continuación, el Presidente de la Mesa de Contratación declara concluida la sesión.

De todo lo acontecido en dicha sesión de la Mesa de Contratación celebrada el 7 de noviembre de 2019, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 2 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se levanta la presente acta.

El Secretario de la Mesa de Contratación, José Luis Langoyo Durán.
El Presidente de la Mesa de Contratación, Roberto Carballo Vinagre.

Código Seguro de Verificación:MA0050W5UD703KWBGE3QAFS8ON1573131873. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.mapama.gob.es/>

FIRMADO POR	Roberto Carballo Vinagre	FECHA	07/11/2019 14:28:03
	JOSE LUIS LANGOYO DURAN		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	10/10



MA0050W5UD703KWBGE3QAFS8ON1573131873